



¿Por qué el MIMDES conmemora el Centenario del Manifiesto?

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en ejercicio de su rectoría y de acuerdo a lo normado en la Constitución Política y la Ley N° 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promueve la participación política de las mujeres para la consolidación del sistema democrático. Es en este marco que el 28 de octubre del 2011 se conmemora el Centenario del Manifiesto de María Jesús Alvarado Rivera, relevando el significado del pensamiento de esta pionera del feminismo en el Perú.



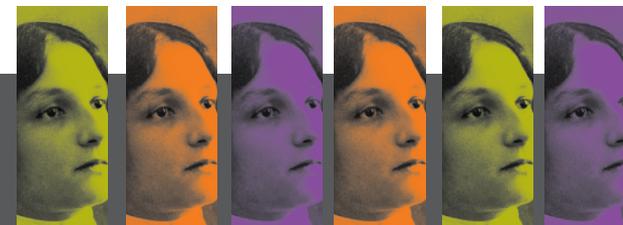
¿Cuáles son las principales propuestas del Manifiesto?

El Manifiesto es una conferencia sobre El Feminismo leída por María Jesús en la Sociedad Geográfica de Lima, en la que señaló que: “El principio fundamental del Feminismo es la igualdad de la potencialidad mental y de la habilidad para el trabajo del hombre y la mujer”. La autora además propuso educación de calidad; acceso a los empleos; derechos civiles y derechos políticos para las mujeres de igual manera que el hombre.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en línea de continuidad histórico política con María Jesús Alvarado -y sus contemporáneas Mercedes Cabello de Carbonera, Elvira García y García, Teresa Gonzáles de Fanning, Zoila Aurora Cáceres así como de otras peruanas destacadas-, rescata sus aportes y las visibiliza promoviendo el cierre de las brechas de género entre mujeres y hombres, especialmente el acceso paritario a cargos políticos y públicos así como a la representación política y ciudadana de las mujeres en la gestión de los asuntos nacionales, regionales y locales.

¿Quién fue María Jesús Alvarado Rivera?

María Jesús Alvarado Rivera nació en Chincha, departamento de Ica, el 27 de mayo de 1878. Fue maestra, escritora, socióloga y periodista autodidacta. En 1913 integró la “Asociación Pro-Indígena”, fundó el movimiento feminista Evolución Femenina en 1914 y creó la Escuela-Taller Moral y Trabajo en 1915 para dar educación laboral a las hijas de los obreros. En 1923 organizó el Consejo Nacional de Mujeres del Perú. Fue encarcelada tres meses por el Gobierno de Leguía, debido a su defensa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. De 1924 a 1936 estuvo exiliada en Argentina. A su regreso al Perú retomó la lucha por el voto, promovió la educación sexual, la alimentación popular, el teatro y el cine peruano. También fue concejala por la Municipalidad de Lima. Escribió varias novelas, algunas de las cuales fueron publicadas y otras difundidas como radio novelas.



¿Cuáles fueron sus aportes?

María Jesús Alvarado fue una mujer de ideas y de acción. Apoyó las causas de la población indígena así como de las y los trabajadoras/es. Fue gestora de instituciones que promovieron campañas por el voto así como iniciativas legislativas. Participó en la comisión encargada de elaborar el proyecto de ley de instrucción pública asimismo formuló propuestas ante la Comisión de Reforma del Código Civil de 1851 sobre los derechos civiles, especialmente de la mujer casada –aprobado y promulgado en 1936–. Apoyó los derechos de los/as niños/as extramatrimoniales, también la incorporación de las mujeres a las sociedades de beneficencia.



¿Está vigente su propuesta en el Perú del siglo XXI?

Avanzado el siglo XXI, la estadística electoral oficial señala que la discriminación y la falta de oportunidades políticas para las mujeres subsiste, pocas de ellas están en la representación política nacional, regional y local. Es por ello, que el Estado peruano y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social tienen el desafío de cerrar las brechas de género entre mujeres y hombres en el espacio político y ciudadano; reformar el sistema electoral para regular la aplicación de la cuota electoral de mujeres acompañada de medidas complementarias como la alternancia, mandato de posición; fortalecer la democracia interna de los partidos políticos y promover las capacidades para el liderazgo de las mujeres.

María Jesús en el manifiesto feminista de 1911 dijo : *“es indiscutible que la mujer tiene derecho a la vida, a obtener en ella las mayores ventajas posibles, luego, pues, es deber sagrado del Estado ponerla en condiciones de obtener estas ventajas en la medida de sus aptitudes, y como el orden económico se relaciona íntimamente con el civil y político, la mujer tiene opción a gozar de la plenitud de los derechos, con que las leyes garantizan el bienestar de la persona humana en el mundo civilizado”*. Sus reflexiones y su voz siguen vigentes.

CENTENARIO DEL MANIFIESTO DE

María Jesús Alvarado Rivera

1911 - 2011



Por los derechos civiles y políticos de la mujer